



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

## ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2018-CE-LEY 29230 - PRIMERA CONVOCATORIA  
CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES MOISES FLORES, EL OLIVAR, ANDRES RAZURI, ARICA, NICOLÁS DE PIÉROLA, CHACHAOIYAS, FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, MARISCAL CASTILLA, DIEGO DE ALMAGRO, MARISCAL SUCRE, FRANCISCO PIZARRO, CAQUETÁ Y PASAJES ANEXOS EN EL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE CHINCHA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA".

En la Ciudad de Chincha Alta, siendo las 10:30 a.m. del día 20 de Agosto del 2018, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Chincha, se reunió el Comité especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0205-2018-MPCH/A de fecha 16 de Abril del 2018, con el objeto evaluar las propuestas presentadas por los postores a través de los Sobres N° 1 y 2 para la Selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES MOISES FLORES, EL OLIVAR, ANDRES RAZURI, ARICA, NICOLÁS DE PIÉROLA, CHACHAOIYAS, FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, MARISCAL CASTILLA, DIEGO DE ALMAGRO, MARISCAL SUCRE, FRANCISCO PIZARRO, CAQUETÁ Y PASAJES ANEXOS EN EL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE CHINCHA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA", de código SNIP N° 344837.

El Comité Especial está integrado por:

Ing. Oscar Augusto Ñacari Quispe (Presidente del Comité Especial)	DNI: 21549786
Ing. Juan Pedro Andía Morón (Primer Miembro del Comité Especial)	DNI: 22196600
C.P.C. Cesar Lecca Pinto (Segundo Miembro del Comité Especial)	DNI: 08839663

En presencia de los miembros del comité especial se da inicio al procedimiento para la calificación y evaluación de la propuesta presentada por el único postor CONSORCIO C&V, a través de los siguientes obres:

- SOBRE N° 01: PROPUESTA TÉCNICA.
- SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA.

### CONTENIDO DEL SOBRE N° 01:

El postor Consorcio C&V no cumple con los términos de referencia y requisitos de calificación exigidos en el Capítulo III de la Bases Integradas, quedando su propuesta como **DESCALIFICADA**. Según el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
COMITÉ ESPECIAL - LEY N° 29230  
Ing. Cesar Lecca Pinto  
SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ LEY N° 29230  
RESOLUCION N° 0205-2018-MPCH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
COMITÉ ESPECIAL - LEY N° 29230  
Ing. Oscar Augusto Ñacari Quispe  
PRESIDENTE DEL COMITÉ LEY N° 29230  
RESOLUCION N° 0205-2018-MPCH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
COMITÉ ESPECIAL - LEY N° 29230  
Ing. Juan Pedro Andía Morón  
PRIMERO MIEMBRO DEL COMITÉ LEY N° 29230  
RESOLUCION N° 0205-2018-MPCH

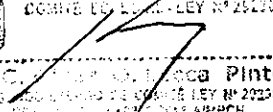
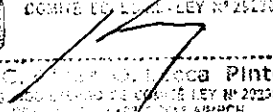


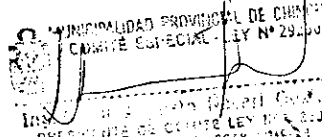
# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

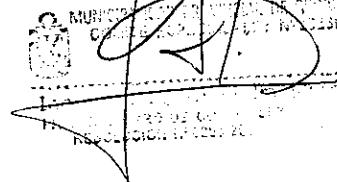
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLIMIENTO	POSTORES CONSORCIO C&V
A.	CAPACIDAD LEGAL - OBLIGATORIO	NO CUMPLE	
A.1.	REPRESENTACIÓN		SI PRESENTA
A.2.	HABILITACIÓN		NO PRESENTA
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE	
B.1.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		SI PRESENTA
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR	NO CUMPLE	
C.1.	FACTURACIÓN		SI PRESENTA

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, y no encontrándonos ante un supuesto de subsanación, conforme lo señalado en el numeral 1.8 Presentación de Propuestas del Capítulo I Etapas del Proceso de Selección de las Bases Integradas del presente proceso, el comité Especial acuerda por unanimidad declarar **DESIERTO** el presente proceso de Selección.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo la 01:30 p.m. del mismo día.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
COMITÉ ESPECIAL - LEY N° 29129  
  
CFC:   
PRESIDENTE DE COMITÉ LEY N° 29129  
RESOLUCIÓN N° 001-2019-ADM-CH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
COMITÉ ESPECIAL - LEY N° 29129  
  
PRESIDENTE DE COMITÉ LEY N° 29129  
RESOLUCIÓN N° 001-2019-ADM-CH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
COMITÉ ESPECIAL - LEY N° 29129  
  
PRESIDENTE DE COMITÉ LEY N° 29129  
RESOLUCIÓN N° 001-2019-ADM-CH